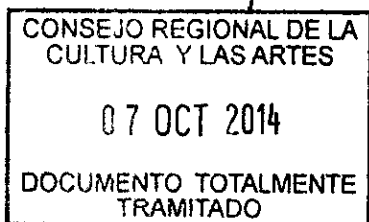




MMJ/MCDH



FIJA LA NO SELECCIÓN DEL PROYECTO FOLIO N°71792 EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 471

IQUIQUE 07 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Acta de Comité de Especialistas de fecha 29 de septiembre de 2014, en relación a la línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, referida al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°112, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases concursales, el Comité de Especialistas a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, estará conformado por las mismas personas que fueron designadas para las restantes Convocatorias 2014 de este Fondo.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá, entregó los proyectos admisibles al Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y selección.

Que, el referido Comité, quien, en virtud de sus facultades, según consta en acta de fecha 29 de septiembre de 2014, resolvió la no selección del proyecto postulado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2014; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N°112, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento; y en la Resolución Exenta N°372, de 03 de septiembre de 2013, que lleva a efecto acuerdo del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la designación de personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas en los concursos públicos que se indican, ambas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y relativas a las Convocatorias 2014; de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la no selección del siguiente proyecto presentado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2014, en la línea **Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural**, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 29 de septiembre de 2014:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO SOLICITADO
I	71792	"ECOS DEL DES-CIERTO"	ELIANA ORELLANA MATURANA		\$2.330.430.-

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 29 de septiembre de 2014 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

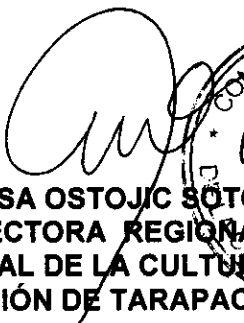
ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto CNCA.
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA (con copia Digitadora de Transparencia Activa)
- Carpeta de Proyecto seleccionado, Dirección Regional Tarapacá, CNCA.
- Postulantes individualizados en el artículo primero.